

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°1747 del 11/07/2019 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE RESIDENCIA N°502 del 11.03.2019 de la Gobernación Provincial de CACHAPOAL.

N° int.: 13407684

RESOLUCIÓN EXENTA N° 48

RANCAGUA, 12 de Enero de 2021

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°1747 del 11.07.2019 de la Gob Cachapoal, se le otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO a la extranjera en la condición de TITULAR a Desiree Anyeli REYES REYES de nacionalidad VENEZOLANA.

b) Que según lo informado por Policía Internacional mediante OFICIO RESERVADO N°53 del año 2020, la extranjera en comento, ha abandonado el país con fecha 02.07.2019.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

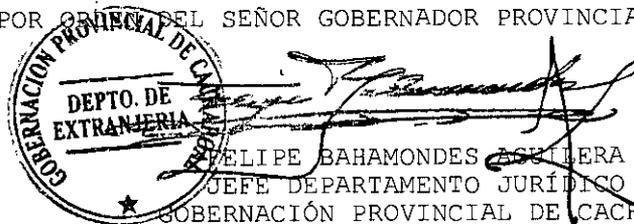
1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°1747 DEL 11.07.2019 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, que concede visación SUJETA A CONTRATO a la extranjera en la condición de TITULAR a Desiree Anyeli REYES REYES de nacionalidad VENEZOLANA:

2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°502 DEL 11.03.2019 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha extranjera ha abandonado el país.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SEÑOR GOBERNADOR PROVINCIAL


DEPTO. DE
EXTRANJERIA
FELIPE BAHAMONDES AGUIRERA
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CACHAPOAL

[10270] 12/01/2021

FUE/FBA/

Distribución:

1. Dépto. Extranjería y M. del M. del Interior y Seguridad Pública
2. Policía Internacional
3. Archivo Oficina de Partes Gobernación Provincial de CACHAPOAL